



La Alianza por la Salud Alimentaria celebra el logro en Oaxaca y llama a proteger los derechos de la infancia y privilegiar el derecho a una alimentación saludable por encima de intereses comerciales

- *México es el mayor consumidor de comida chatarra y refrescos en América Latina, Oaxaca y Chiapas figuran entre los mayores consumidores de Coca-Cola, lo que se refleja en problemas de salud pública por diabetes y obesidad.*
- *La prohibición tiene que estar acompañada de la promoción al consumo de alimentos saludables, y motivar la sustitución de productos ultraprocesados con exceso de azúcar, sal y grasa, por frutas, verdura semillas de la región.*

Jueves 20 de agosto de 2020.- El miércoles 5 de agosto de 2020, el Congreso del Estado de Oaxaca votó una iniciativa histórica a favor del dictamen para prohibir la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad, de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico, permitiendo la venta sólo a madres, padres o tutores legales; esta prohibición se logra con la adición del artículo 20 bis a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La iniciativa fue impulsada por la sociedad civil organizada, a través de las organizaciones Espiral por la Vida y Consorcio Oaxaca, quienes recordaron que las niñas y niños con consumo habitual de bebidas azucaradas han mostrado 2.4 veces más probabilidad de tener sobrepeso, que el consumo elevado de bebidas azucaradas en niños y adolescentes predice ganancia de peso en la edad adulta, y se ha identificado como un factor de riesgo importante para diabetes mellitus 2 (DM2) y síndrome metabólico¹. El estado de Oaxaca es el segundo lugar con obesidad en el país y el primero en obesidad infantil de acuerdo a los Servicios de Salud de Oaxaca.

Debe recordarse que esta iniciativa se da en medio de dos epidemias de obesidad y diabetes que fueron decretadas emergencias epidemiológicas por la Secretaría de Salud en 2016, epidemias que comprometen la viabilidad del país no sólo en términos de salud sino también financieros, como lo han advertido organismos nacionales e internacionales. La situación actual se agravará de no actuarse de manera firme ya que se estima que, de prevalecer la situación actual, uno de cada dos niñas y niños en nuestro país desarrollará diabetes a lo largo de su vida. No existe sistema de salud que pueda enfrentar este escenario.

En la prohibición también se incluyen donaciones y regalos, con lo que se restringe que las empresas regalen productos chatarra y bebidas azucaradas a menores de edad, y hace sancionables las prácticas y estrategias comerciales de la industria de alimentos y bebidas en detrimento de la salud de niñas y niños de Oaxaca.

La Alianza por la Salud Alimentaria celebra este logro como un paso hacia la protección de los derechos de la infancia por encima de los intereses comerciales. Especialmente celebrado en un momento crítico como el que se está viviendo en México y en el mundo, en el que la tasa de letalidad por COVID-19 es muy alta, teniendo en cuenta que la obesidad, la diabetes y la hipertensión, relacionadas con la mala alimentación y el alto consumo de bebidas azucaradas y alimentos industrializados de alto contenido calórico, son la causa principal de que esta tasa sea tan elevada.

¹ Rivera Dommarco, Juan Ángel; Anabel Velasco Bernal y Angela Carriedo Lutzenkirchen. Consumo de refrescos, bebidas azucaradas y el riesgo de obesidad y diabetes. Centro de Investigación en Nutrición y Salud, Instituto Nacional de Salud Pública, México, s/f. Disponible en el sitio web de la Organización Panamericana de la Salud, https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=presentaciones&alias=84-9-vfinal-consumo-de-bebidas-azucaradas&Itemid=493



Sin embargo, advierten que este tipo de medidas deben formar parte de políticas públicas completas, bajo un enfoque de derechos como el derecho a una alimentación saludable, y la regulación tiene que estar acompañada con la promoción de consumo de alimentos saludables tan diversos como los tiene el estado de Oaxaca y de esta forma motivar la sustitución de productos ultraprocesados con exceso de azúcar, sal y grasa, por verduras, frutas y semillas.

Se ha documentado cómo en diversas regiones del país los alimentos producidos en las diferentes localidades son desplazados por productos ultraprocesados y bebidas embotelladas o “refrescos”, penetrando gracias a que cuentan con una enorme publicidad, mercadotecnia y distribución. México es el mayor consumidor de tales productos en América Latina y, entre los estados, Oaxaca y Chiapas figuran entre los mayores consumidores de Coca-Cola, lo cual se refleja en problemas de salud pública por diabetes y obesidad

Reconociendo que Oaxaca hizo historia al convertirse en el primer estado de México en prohibir la venta de bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido calórico a los menores de edad, la Alianza por la Salud Alimentaria hace un llamado a las autoridades federales y locales para garantizar una alimentación saludable por medio políticas públicas que privilegien la salud de la población por encima de los intereses económicos de la industria de alimentos y bebidas.

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Majo Sendra cel. 55-3821-8589;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928.